

Comunicado de Prensa

Reforma Previsional

Comenzó proceso de designación de miembros del Consejo Técnico de Inversiones

- *Los nombres de los consejeros deberán estar definidos en los próximos diez días.*

Santiago, 6 de mayo de 2008.-

La Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones publicó hoy en el Diario Oficial la resolución que da inicio al proceso de designación de los miembros que integrarán el Consejo Técnico de Inversiones. Ello, de acuerdo a lo establecido en el decreto supremo N° 13 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial ayer 5 de mayo de 2008, y a la Ley N° 20.255 de reforma previsional.

El Consejo estará integrado por:

- Un miembro designado por la Presidenta de la República.
- Un miembro designado por el Consejo del Banco Central de Chile
- Un miembro elegido por las Administradoras de Fondos de Pensiones, y
- Dos miembros designados por los Decanos de las Facultades de Economía o de Economía y Administración de las Universidades que se encuentren acreditadas en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.129.

El proceso de designación deberá estar finalizado dentro de los próximos diez días. En particular, respecto de los dos miembros designados por los Decanos de las Facultades de Economía o de Economía y Administración de las universidades acreditadas, si en dicho plazo no se hubieren designado, la Superintendencia citará directamente a los decanos, para que la mayoría de los asistentes designen a los académicos que integrarán el Consejo.

Una vez que la Superintendencia haya sido informada de las designaciones, publicará una nueva resolución referida a la conformación del Consejo.